



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 015-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 18 de agosto de 2021

VISTOS, el Informe N° 0439-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 12.08.2021, Informe N° 037-2021-UNAM/FZV del 23.07.2021, Solicitud de fecha 15.01.2021, Solicitud de fecha 11.01.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0398-2019-UNAM, de fecha 29 de mayo de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “CUANTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE CARBONO Y BIOMASA DE *Polylepis spp.* “QUEÑO” ENTRE LOS 3700 A 4300 M.S.N.M. EN EL BOSQUE RELICTO DEL CENTRO POBLADO DE MUÝLAQUE, DISTRITO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”, presentado por el bachiller OMER RUMER CÓRDOVA CÓRDOVA.

Que, al respecto, mediante solicitudes del 12 y 15 de enero de 2021, el bachiller OMER RUMER CÓRDOVA CÓRDOVA y el Asesor de Tesis Dr. Milko Raúl Rivera Campano, solicitan al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ampliación de plazo por un periodo de seis (06) meses para la presentación de Informe Final de Tesis denominado: “CUANTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE CARBONO Y BIOMASA DE *Polylepis spp.* “QUEÑO” ENTRE LOS 3700 A 4300 M.S.N.M. EN EL BOSQUE RELICTO DEL CENTRO POBLADO DE MUÝLAQUE, DISTRITO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”.

Que, mediante Informe N° 037-2021-UNAM/FZV del día 23 de julio de 2021, el Presidente de Jurado Dr. FRANZ ZIRENA VILCA, considera pertinente brindar la ampliación solicitada e informa al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental la ampliación de seis (06) meses para la presentación del Informe Final de Tesis denominado: “CUANTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE CARBONO Y BIOMASA DE *Polylepis spp.* “QUEÑO” ENTRE LOS 3700 A 4300 M.S.N.M. EN EL BOSQUE RELICTO DEL CENTRO POBLADO DE MUÝLAQUE, DISTRITO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”. Determinación que se sustenta conforme a los reglamentos vigentes y disposiciones de aislamiento social obligatorio en la coyuntura actual de emergencia sanitaria por la COVID-19.

Que, con Informe N° 439-2021- UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 12 de agosto de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite los actuados a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando la ampliación de plazo para la presentación del Informe Final de Tesis denominado: “CUANTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE CARBONO Y BIOMASA DE *Polylepis spp.* “QUEÑO” ENTRE LOS 3700 A 4300 M.S.N.M. EN EL BOSQUE RELICTO DEL CENTRO POBLADO DE MUÝLAQUE, DISTRITO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”. E indica, que la ampliación de plazo solicitada por el tesista habría vencido el 29 de mayo; sin embargo, señala considerar la interferencia del estado de emergencia sanitaria en el desarrollo de las actividades a nivel mundial, siendo una de ellas la ejecución de proyectos de investigación. Por lo que, solicita conceder al tesista, seis (06) meses adicionales para la presentación del Informe Final de Tesis.

En atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), dado que la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, a partir del 7 de marzo de 2021; en referencia a las normativas citadas, se aprueba la ampliación de plazo para presentación de informe final y sustentación del Proyecto de Tesis: “CUANTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE CARBONO Y BIOMASA DE *Polylepis spp.* “QUEÑO” ENTRE LOS 3700 A 4300 M.S.N.M. EN EL BOSQUE RELICTO DEL CENTRO POBLADO DE MUÝLAQUE, DISTRITO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA” presentado por el bachiller OMER RUMER CÓRDOVA CÓRDOVA, aprobado según Resolución C.O. N° 0398-2019-UNAM.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N°631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y del Reglamento de Facultades, escuelas y departamentos académicos aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021-UNAM,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 015-2021-FACIA-UNAM
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la ampliación de plazo hasta el 29 de noviembre de 2021, para la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0398-2019-UNAM, de fecha 29 de mayo de 2019, titulado: “CUANTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE CARBONO Y BIOMASA DE *Polylepis spp.* “QUEÑO” ENTRE LOS 3700 A 4300 M.S.N.M. EN EL BOSQUE RELICTO DEL CENTRO POBLADO DE MUylaQUE, DISTRITO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”, presentado por el bachiller OMER RUMER CORDOVA CORDOVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

VIPAC
EPIAM
OTI
interesado

Jmpc/Ea
Arch. (1)